



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

CORRECCIÓN DE ERROR

Rectificación del anuncio de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras publicado en el B.O.P. de Toledo número 232 con fecha 5 de diciembre de 2019.

DONDE DICE:

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza fiscal, modificada por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 18 de noviembre de 2019, entrará en vigor a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

DEBE DECIR:

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza fiscal, modificada por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 18 de noviembre de 2019, entrará en vigor a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villaminaya 22 de enero de 2020.-El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

Nº. 1.-362